

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de abril de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
Compra	Compra	Compra
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	—
Dólarés	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	8,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	8,44
Pesos chilenos	25,48	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Trillo, natural de Rozamonde, Vímianzo (La Coruña), hijo de Francisco y de Juana Casado, ocurrido el día 28 de mayo de 1945.

Angel José Trillo, natural al parecer de Guipúzcoa, ocurrido el día 21 de febrero de 1949.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (27,50 pesetas), seguido contra el que fué Auxiliar de Correos don Enrique Alagón Ríos, de la Principal de Barcelona, a consecuencia del extravío del P. F. núm. 2.540, impuesto en Inca el día 25 de enero de 1944, por «Calzados Zeus» para «Calzados el Ocaso», de La Coruña; y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (27,50 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento núm. 66 hecho efectivo en 26 de febrero de 1945.

Segundo. Que es único responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Auxiliar de Correos de la plantilla de Barcelona, don Enrique Alagón Ríos, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, a tenor de lo prescrito en los artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Enrique Alagón Ríos al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contradicción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Enrique Alagón Ríos, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix Carbajal Riego. 849-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre industriales impresores de toda España para la confección y suministro de 800.000 fichas de madre gestante y 750.000 impresos en tres modelos.

Las proposiciones se presentarán el día 23 del corriente mes de abril, en el salón de actos de esta Comisaría General, a las doce horas de la mañana.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de este Organismo, Almagro, número 33, Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Jefe de los Servicios Generales. 611-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 23 de marzo de 1935, con los números 566.350 de entrada y 61.468 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Joaquín Álvarez Gay, de la propiedad de «La Unión de Concesionarios de Servicios complementarios de los Ferrocarriles de España», importante 1.100 pesetas en metálico, a los efectos de interposición de reclamación económico-administrativa y a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Comisaría Gestora Municipal del Ayuntamiento de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 25 de marzo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 599-O.

CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a don José Palmerín Espinosa, cuyo domicilio en expediente que se le sigue por rifa ilegal en esta Delegación de Hacienda es en la calle Cervantes, núm. 14 (Huerta del Obispo), Madrid, que por acuerdo de la Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de fecha 17 de marzo de 1949, fué condenado al pago de la multa de cien pesetas, cuya multa debe hacer efectiva en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente; caso de no hacerla efectiva se le exigirá por la vía ejecutiva de apremio y en caso de insolvencia cumplirá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa que dejase de satisfacer.

Ciudad Real, 2 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, P. I. (ilegible). 824-O.

VIZCAYA

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275, de fecha 1.º de octubre 1948

Amortizable 5 por 100, emisión 7 mayo 1929. Vencimiento 1.º octubre 1936.

Donde dice: «Serie F. Dice 763; debe decir: 1.110». Debe decir: «Serie F. Números 763 y 1.110».

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 222, de fecha 10 de agosto 1947

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior. Emisión 22 agosto 1919. Vencimiento 1.º octubre 1936.

Serie G. Dice: 64.934 al 90; debe decir: 64.943 al 90. 846-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Facundo Rizo Ramos.

Domicilio: Rodríguez San Pedro, 33. Objeto de la industria: Imprenta. Capital: 75.000 pesetas. Producción: 80.000 pesetas de impresos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.623—O.

Peticionario: Don Antonio Lloréns Manriquez.

Domicilio: Carretera de El Pardo, 17. Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricar los aparatos para instalaciones de acondicionamiento de aire.

Capital: 191.524,41 pesetas. Producción: Diez instalaciones anuales, con un peso total de 52.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.624—O.

Peticionario: Laboratorios Profidén, Sociedad Anónima.

Domicilio: Granada, 4. Objeto de la industria: Fabricación de cepillos dentales.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Fabricación de cepillos de dientes por un valor de 45.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.625—O.

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de Pascual Cadenas. Munera.

Objeto: Línea a 15.000 V. que, partiendo de La Roda, termina en Munera, con un recorrido de 33 Km.

Estación de salida con automático de alta.

Estación de llegada con transformador de 15.000/220-127 V.

Red de distribución en Munera. Capacidad: Hasta 100 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 1.613—O.

MÁLAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar Arroyo Alonso.

Domicilio: Málaga. Paseo de los Tilos, número 41.

Objeto: Ampliación de industria de aplicaciones industriales del hornigón, sin aumento de producción ni materias primas.

Emplazamiento: Málaga. Paseo de Los Tilos, núm. 41.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible). 1.654-O.

Peticionario: Don Salvador Luque Morales.—P. L. A. S. A.

Domicilio: Málaga. María García, 18.

Objeto: Ampliación de taller de reparaciones de automóviles.

Emplazamiento: Málaga. Gordón, 8.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible). 1.657-O.

Peticionario: Industria Malagueña, Sociedad Anónima.

Domicilio: Málaga. Calderería, 7.

Objeto: Ampliación de la sección de hilados para algodón de fibra larga, producido en su zona de cultivo consistente en la siguiente maquinaria de importación: 12 continuas de hilar y tres continuas para retorcer en seco, una abridora de balas y otra porcupina, un extractor de polvo, una cargadora automática, un batán, cinco cardas, una reunidora, cuatro manuar, dos peinadoras, dos mecheras, dos ovilladoras.—Valor: pesetas 2.300.000.

Emplazamiento: Málaga. Orfila, 14.

Producción: 55.000 kilogramos de hilados de ampliación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos (por duplicado), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 4 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible). 1.647-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Carreira Ramírez.

Domicilio: Calle Lucena, Antequera.

Objeto: Línea eléctrica de 1.900 m. 11.000 voltios para 50 KVA. entre los cortijos «El Bollo» y «Los Hospitales», del término de Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible). 1.655-O.

Peticionario: «Eléctrica del Litoral», Sociedad Anónima.

Domicilio: Romero Pozo, número 6, Vélez-Málaga.

Objeto: Implantación de línea de transportes a 5.000 voltios y estación transformadora con transformador reductor de 15 KVA. para electrificación de fábrica de harinas de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Emplazamiento: Colmenar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible). 1.656-O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual López Ibáñez, con residencia en Yecla (Murcia), carretera de Pinoso, núm. 16.

Objeto de la misma: Legalizar una almazara instalada en dicha localidad, calle San Ramón, núm. 213.

Producción: Doscientos cincuenta litros de aceite en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 1.646-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sres. Hermanos Martín Vares, domiciliado en el pueblo de Valmojado (Toledo), calle del Dieciséis de Octubre, 4.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de aceite de oliva.

Capacidad de producción: Unos 50.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.616—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Nemesio Ortiz de Zárate y Orrantía. Durango.

Objeto de la nueva instalación: Montar un nuevo centro de transformación de energía eléctrica, con un transformador de 50 KVA. conectado a la red de Eléctrica Irurak-Bat, para suministro de energía a sus nuevos talleres.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 11 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia. 822—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Salort García. Calle Marqués del Campo. Vergel.
Objeto: Instalar en las afueras, junto al río, una máquina trilladora de trigo.

Producción: Podrán trillarse unos 25.600 kilogramos de trigo limpio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

821—O.

VIGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias y Subproductos de la Pesca M. A. R., S. A.»

Domicilio: Vigo, avenida de García Barbón núm. 6.

Objeto de la industria: Industrialización de la pesca (congelación, fileteado, deshidratación), y sus subproductos (harina, hígados y aceites), emplazando esta industria en el relleno del primer trozo del camino entre las dársenas del Bérbes y de Bouzas, del puerto pesquero de esta ciudad.

Producción: Tratamiento de 30 Tm. de pescado en filetes para la congelación.

Idem de 1 Tm. de pescados prensados para la deshidratación.

Idem de 30 Tm. de harinas, aceites y grasas de pescados, y de 8 a 11 Tm. de hígados de pescado.

Producción de 50 a 60 Tm. de hielo en panales o en escamas.

Toda ella realizada en jornada diaria. Esta industria importará:

La maquinaria para la fabricación de hielo en escamas, de la Casa «York Corporation», de Pensilvania (U. S. A.).

La de elaboración de harina de pescado de la Casa «Myrens», de Oslo (Noruega); y

La de deshidratación y de tratamiento de hígados de pescado, de la Casa «Atlas» de Copenhague (Dinamarca).

El resto de la maquinaria y accesorios serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de ocho días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (calle de Alfonso XIII, núm. 10, 1.º Vigo).

Vigo 2 de abril de 1949.—El Ingeniero subdelegado, E. Pastor.

1.674—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, se rectifica por el presente el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 del corriente relativo al segundo concurso para la adquisición de cuatro máquinas estibadoras de sacos.

Dicho anuncio queda modificado en el sentido de que la admisión de proposiciones tendrá lugar en las oficinas de Secretaría de la Junta, entre las diez y las doce horas de los días hábiles, desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 14 del próximo mes de mayo, inclusive.

La apertura de pliegos se efectuará, con asistencia de Notario, a las doce horas del día 21 del citado mes de mayo.

Alicante, 4 de abril de 1949.—El Presidente, José Abad Gosálvez.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura. 607—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Francisco Torrent Rius, en solicitud de autorización para cruzar la carretera de Lérida a Tarragona con una línea eléctrica de baja tensión, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabrero.

819—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Ampuero Gandarías.

Clase de aprovechamiento: Aumento de energía del salto de Arandía.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Santurun.

Término municipal en que radicarán las obras: Durango.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1947, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (legible).

820—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de El Barrueco al de Montejo, por Paredes de Buitrago, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 17 y el empalme con el de Montejo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 226.126,80 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 28 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.522,53 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depositos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

615—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de con-

diciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recrecido y reparación del firme del camino vecinal de Robledillo de la Jara por Berzosa y Serrada a Paredes de Buitrago, trozo comprendido entre los postes kilométricos del 12 al 17.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 214.748,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 28 del actual, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.294,96 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

618-O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del

kilómetro 4 de la carretera de Aranjuez a Brea (calle de la Reina).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 749.800 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 29 del actual, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 14.996 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

617-O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de San Mames por Villavieja a Buitrago, trozo desde el poste kilométrico número 8 hasta el empalme con la general de Iruñ a Buitrago.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 192.040,22 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 29 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.840,80 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

618-O.

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de marzo de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución del firme del camino de Pelayos de la Presa a la carretera de Toledo a Avila.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 158.757,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 29 del actual, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue. Las proposiciones se presentarán exten-

didadas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.175.15 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulara nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

619-O.

TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

En virtud de lo acordado por esta excelentísima Comisión Gestora Provincial en sesión celebrada el día 28 de marzo último, se saca a concurso-subasta, por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de obras en el camino vecinal de Huecas al de Torrijos al de Fuensalida, por el tipo de 591.239,91 pesetas, siendo la fianza provisional de 11.824,80 pesetas.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio y extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, y se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado de Fomento de esta Corporación, todos los días laborables, de diez a trece de su mañana, hasta la fecha en que termine el plazo de admisión, acompañando en sobre abierto el resguardo que acredite haber constituido, únicamente en esta Depositaria, la fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en este concurso-subasta se descontará, como limosna para la Beneficencia Provincial, el cinco por ciento del total importe del depósito si no se presenta pliego por el que le haya consignado o el que presente contenga vicio de nulidad.

De conformidad con el artículo sexto, apartado octavo del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, será de cuenta del contratista el pago de este anuncio y demás que se publiquen, y en general todos los gastos que ocasione este concurso-subasta.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a este concurso-subasta por medio de apoderado, será bastanteados el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento, a disposición de las personas que quieran examinarlos, durante los días laborables y expresado plazo.

La apertura de pliegos se celebrará el día 10 del próximo mes de mayo, a las doce horas de su mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Gestora Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y asistido del Vocal que oportunamente se designe y del señor Notario que por turno corresponda, para dar fe del acto.

En el caso de que ninguna de las proposiciones que se presenten alcance una rebaja sobre el tipo de subasta equivalente al cinco por ciento, la Diputación se reserva el derecho de declararla desierta y resolver según estime conveniente, con libertad de criterio y sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

La Comisión se reserva el derecho de hacer la adjudicación definitiva del remate si a su juicio el licitador que haya producido más baja no le ofrece la garantía suficiente para la buena marcha y prontitud de la obra.

Las fianzas provisionales y definitivas pueden ser constituidas en metálico o su equivalencia en efectos públicos, al tipo de la cotización oficial del día en que se verifique el depósito, como igualmente son admisibles las Cédulas del Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El importe a que ascienda este servicio, con arreglo al resultado de su adjudicación, se satisfará al contratista mediante certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, previo acuerdo de Comisión Gestora, y con cargo a la subvención concedida por el Estado para este servicio.

Toledo, 4 de abril de 1949.—El Secretario, José Cid López.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y de las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se sacan a concurso-subasta las obras del camino vecinal de Huecas al de Torrijos al de Fuensalida, se comprometo a tomar a su cargo este servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (Aquí se escribirá la cantidad en letra.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929 o los que fijen los Jurados Mixtos de Obras Públicas u Organismos competentes para ello

creados por el Ministerio de Trabajo, como asimismo al cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 18 de julio, 3 de octubre y 11 de noviembre de 1942 sobre seguros de accidentes de trabajo y demás disposiciones posteriores.

(Fecha y firma del proponente.)
624—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de setecientos sesenta y un mil novecientos cinco pesetas tres céntimos (761.905.03) para la adjudicación de los trabajos de urbanización de la avenida de Carlos III, entre la del Generalísimo Franco y el paseo de Manuel Girona, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, en el cual se admitirán proposiciones hasta las doce del día anterior al de la celebración de dicha subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a las prescripciones del vigente Reglamento para los contratos municipales, y las proposiciones, extendidas en papel sellado correspondiente, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de los trabajos de urbanización de la avenida de Carlos III, entre la del Generalísimo y el paseo de Manuel Girona, se comprometo a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra, los jornales que rigen en plaza con arreglo a la reglamentación oficial, así como a formalizar con dichos obreros el contrato prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 15.238,10 pesetas, debiendo el que sea adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la avenida de Carlos III, entre la del Generalísimo Franco y el paseo de Manuel Girona.»

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir de su comienzo, verificándose el pago en la forma dispuesta en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

609—O.

ALCAZAR DE SAN JUAN

CONVOCATORIA para cubrir en propiedad plazas de personal subalterno

La Excm. Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día primero de los corrientes, acordó anunciar para su provisión, en propiedad, un concurso con las plazas de personal subalterno que actualmente se hallan vacantes o interinamente cubiertas, ajustándose a lo preceptuado

en la Ley de 17 de julio de 1947, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes deberán estar comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, ambos inclusive, que justificarán con la correspondiente certificación de nacimiento; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta moral, pública y privada y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y no padecer defecto físico alguno que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Segunda. El plazo para presentación de instancias, acompañadas de la correspondiente documentación, será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo estar reintegrada la instancia y los demás documentos que le acompañan, con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Además de los documentos relacionados en la condición primera deberán presentarse los que justifiquen la condición de pertenecer al grupo a que pertenezca la plaza que solicita, y cuantos otros de alegación de méritos estime convenientes.

La presentación de la documentación se hará en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado central, adjuntándose en metálico una peseta para la Tasa municipal, que se adherirá a la instancia.

Tercera. El Tribunal que ha de resolver este concurso se reunirá en este Ayuntamiento el día y hora que oportunamente se acuerde, y que se comunicará oportunamente a los aspirantes, y que no podrá exceder de quince días después de la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Estará compuesto por la representación establecida, y cada Vocal podrá puntuar de uno a cinco puntos en cada ejercicio. No podrán ser aprobados los que no tengan, obtengan como mínimo diez puntos.

Cuarta. Consistirá en un solo ejercicio práctico de escritura al dictado, durante quince minutos; resolución de un problema aritmético en que intervengan las cuatro reglas y preguntas elementales de cultura general, además de redactar un parte referente al servicio en cuya plaza aspire a ser nombrado.

Quinta. El Secretario de dicho Tribunal lo será el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Por el Tribunal serán resueltas todas las cuestiones que se susciten.

Sexta.—La posesión en la plaza de los que resulten nombrados deberá efectuarse conforme a lo dispuesto, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha del nombramiento y cuando reciba la notificación.

Séptima. Las plazas que se convocan para su provisión en propiedad, y su distribución entre los grupos correspondientes, conforme a la Ley citada de 17 de julio de 1947, son las siguientes:

Grupo I. Para Caballeros mutilados de guerra por la Patria

Una plaza de Jefe de la Guardia Municipal, en que se requiere por lo menos las condiciones de haber sido Sargento en alguna Institución Armada, durante cinco años, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Una plaza de Cobrador de Arbitrios Municipales, con el haber anual de pesetas 4.000.

Grupo II. Ex combatientes

Dos plazas de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Grupo III. Ex cautivos

Una plaza de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Una plaza de Cobrador de Arbitrios municipales, con el haber anual de pesetas 4.000.

Grupo IV. Familiares de víctimas y huérfanos de los mismos

Una plaza de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios municipales, con el haber anual de pesetas 3.500.

Grupo V. Turno libre

Ocho plazas de Guardia municipal o Vigilante nocturno, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Una plaza de Cobrador de Arbitrios municipales, con el haber anual de pesetas 4.000.

Una de Vigilante de Arbitrios municipales, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Tres de Volquetero, con el haber diario de 11 pesetas, con la obligación de aportar y mantener la caballería.

Nueve de Barrendero, con el sueldo diario de 8,20 pesetas.

Una de Vigilante de alcantarillado, con el sueldo diario de 9,50 pesetas.

Una de Auxiliar de Jardinero, con el sueldo diario de 8,20 pesetas.

Cuatro de Guardas de arbolado, con el sueldo diario de 5 pesetas.

Una de Conserje del Cementerio, con el sueldo diario de 11,50 pesetas.

Dos de Peones sepultureros con el sueldo diario de 9,50 pesetas.

Octava. Como queda indicado, las plazas de Volquetero es con la condición de que el aspirante ha de aportar y mantener por su cuenta la caballería.

Novena. Para el orden de preferencia, calificación de méritos, decisión de empate, etc., se estará a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Si no se presentasen número suficiente de aspirantes para cubrir las plazas asignadas a cada uno de los grupos, se irán traspasando al de turno libre, conforme al artículo cuarto de referida Ley de 17 de julio de 1947.

Los aspirantes que resulten nombrados podrán, en cualquier momento, ser destinados a otros servicios, teniendo en cuenta las necesidades, previo acuerdo de la Corporación, a propuesta de los técnicos, conservando su categoría y sueldo.

En lo no previsto, el Tribunal adoptará la resolución que estime más oportuna, dentro de la mayor equidad y justicia.

Alcázar de San Juan, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

608—O.

HOYO DE PINARES (AVILA)

SUBASTA DE OBRAS

En el siguiente día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en este Ayuntamiento, a la hora de las doce, bajo la presidencia de esta Alcaldía y ante Notario, la apertura de los pliegos de proposición que puedan haberse presentado para la subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial.

El tipo de tasación para esta subasta, con inclusión de los honorarios del personal facultativo, es el de trescientas siete mil quinientas veintiocho pesetas treinta y ocho céntimos, y será adjudicada al autor de la proposición que más rebaje dicho tipo.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría municipal, desde el día en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del anterior en que tenga lugar la apertura de los pliegos y adjudicación provisional del remate.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: Uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de la fianza provisional, que se fija en el dos por ciento del tipo de tasación, y el otro sobre, las proposiciones económicas, extendidas en papel sellado o reintegrado con póliza de 4,50 pesetas.

Los pliegos de condiciones, el proyecto, plano y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pagos, por el importe de las obras ejecutadas, se verificarán al adjudicatario con arreglo a las certificaciones que expida la dirección facultativa.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por persona con el poder suficiente, el que será bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

Hoyo de Pinares, 6 de abril de 1949.—El Alcalde, Fabriciano Galán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado sacando a subasta las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila), se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, plano y pliegos de condiciones fijados, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

610—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 102.338, de 4.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión noviembre de 1945, expedido por esta Sucursal en 3 de mayo de 1928, a favor de doña Margarita Oliva Concas, viuda de Verdones, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de marzo de 1949.—El Secretario, J. Vizcaino.
1.609—P.

BANCO DE ESPAÑA

La Coruña

Extraviado resguardo de depósito número 31.611, de 5.500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Manuel Lema García, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—El Secretario, G. Callejas.
1.575—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Valladolid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 3.113 de 2.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1-10-45, sin impuestos, en 4 títulos, serie A, números 1.251.203/206, a nombre de doña María San Martín Marticorena, viuda, expedido por esta Sucursal en 26 de febrero de 1941, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique

antes del día 3 de mayo próximo, pues, transcurrido, dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 2 de abril de 1949.—El Director, Juan Miguel Velarde y Garnica. 1.626—P.

«INMOBILIARIA URBANA, S. A.»

Avenida de José Antonio, núm. 11, 4.º derecha.—Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1949, a las doce y media de la mañana, en la Sala del Consejo del local social, avenida de José Antonio, número 11, cuarto derecha.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y resultados del ejercicio 1948.

3.º Discutir y aprobar la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1948.

4.º Nombramiento de un nuevo Consejero o reelección del señor que como tal cesa ahora en su cargo. (Artículo 12, apartado A) y artículo 21 de los Estatutos).

Los señores accionistas recogerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de Inmobiliaria Urbana, S. A., hasta el día 22 de abril, inclusive.

Madrid, 9 de abril de 1949.—El Consejero-Secretario, Mariano Chicot.—Visto bueno, el Presidente, Miguel García Alba. 1.681—P.

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERRO-CARRILES DE VALENCIA

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración ha sido convocada la Junta general ordinaria para el día 18 de abril próximo, a las doce treinta horas, en el salón de Juntas del Banco de Valencia, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Podrán asistir todos los accionistas poseedores de dos acciones de 500 pesetas por lo menos, previo depósito de sus títulos o resguardos de depósitos bancarios, con seis días de antelación a la fecha indicada, en la Caja de la Compañía o en los Bancos de Valencia o Central, de esta plaza; en el Banco Central, de Madrid; Barcelona y Bilbao, y en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona, a los efectos del artículo 18 de los Estatutos.

Valencia, 29 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.696—P.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

Alcántara, 71.—Madrid

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 del corriente a las diez de la mañana, en la Sala de Juntas del Banco de Bilbao, Alcalá, 16, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1947.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Renovación del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 19, los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso de él deben entregar en la Caja social, cuatro días antes del en que se celebra la Junta, sus títulos o los certificados de los establecimientos de crédito en que los tuviesen

depositados, con el objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.703—P.

INMOBILIARIA ISAR, S. A.

De conformidad con el artículo sexto y demás de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, cuesta de Santo Domingo número 3, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1948, elección de cargos y ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán tener presente, para los efectos de asistencia y de representación, lo dispuesto en nuestros Estatutos.

Madrid, 8 de abril de 1949.—El Delegado de la Junta, Miguel Ayerbe.

1.708—P.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA «I. B. Y. S.»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas a los efectos del artículo 11, para el día 28 del corriente mes de abril, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 53.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia o poder delegar su representación será preciso cumplir lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1948 y del balance de cuentas correspondiente y, aprobación, si procede, de ambos documentos.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Reelección de Consejeros.

5.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de abril de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 1.712—P.

UNION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales

Espoz y Mina, 1. Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día: discusión y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1948; elección de Consejeros, retribución del Consejo, designación de Comisarios de cuentas y fijación de sus remuneraciones; examen y decisión sobre las proposiciones que se comuniquen, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos los señores accionistas que tengan derecho de asistencia deben depositar en el domicilio social sus acciones o los resguardos de los Bancos donde éstas se encuentren depositadas, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de abril de 1949.—El Presidente, Julio Wais.

1.731—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de los autos sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por don Joaquín Isamat Pujol contra los sucesores, herederos o derechohabientes de don Francisco Gingi Pedrola y otros, se hace público, a los efectos que se expresarán, que en los autos de referencia ha recaído la sentencia que en su parte bastante dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Francisco de Bernuy Barrio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de testamento y otros extremos, promovidos por don Joaquín Isamat Pujol, mayor de edad, casado, curtidor, de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Grasés y dirigido por el Letrado don Miguel Rodés, contra los sucesores, herederos o derechohabientes de don Francisco Gingi Pedrola, don Emilio Maciá Domenech y don José Toront Piferrer, y cualquier otra persona que se considere, por virtud de la institución de herederos, con derecho a la herencia de don Alberto Pujol Marcé, en méritos del testamento que el mismo otorgó en Barcelona a dos de agosto de mil novecientos trece, ante el Notario don Carlos Soldevila Boixader, habiendo comparecido en autos doña Julia Isamat Pujol, mayor de edad, soltera, sin especial profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador don Claudio Biern y dirigida por el Letrado don José Vila Grau, y don Rafael Toront de Garrigolas, viudo, propietario; don José María Toront de Garrigolas, casado, propietario; el reverendo don Ramón Rusiñol Masana, célibe, presbítero; doña María Maciá Rovira, mayor de edad, casada, sin especial profesión, asistida de su marido, don Félix Morales; doña Montserrat Maciá Rovira, mayor de edad, soltera, sin profesión especial; doña Cristina Maciá Rovira, mayor de edad, soltera, sin profesión especial; doña María Antonia Maciá Rovira, casada, sin profesión especial, asistida de su marido, don José Heras Blay, mayor de edad y del comercio; don Manuel Maciá Rovira, mayor de edad, casado, empleado, y don Román Maciá Rovira, mayor de edad, soltero, del comercio; todos de esta vecindad, representados por el Procurador don Angel Quemada y dirigidos por el Letrado don Santiago Toront; hallándose en situación legal de rebeldía el resto de los demandados; y = Resultando, etc... = Considerando, etc... = Fallo: Que desestimando totalmente la demanda inicial de estos autos, formulada por el Procurador don Joaquín Grasés Sarró, en nombre y representación de don Joaquín Isamat Pujol, debo absolver y absolver de la misma a los demandados, sucesores, herederos o derechohabientes de don Francisco Gingi Pedrola, don Emilio Maciá Domenech y don José Toront Piferrer, y cualquier otra persona que se considere, por virtud de la institución de herederos con derecho a la herencia de don Alberto Pujol Marcé, en méritos del testamento que el mismo otorgó en Barcelona a dos de agosto de mil novecientos trece, ante el Notario don Carlos Soldevila Boixader; y, en consecuencia, quedan absueltos de la misma los demandados comparecidos doña Julia Isamat Pujol, representada en autos por el Procurador don Claudio Biern, y don Rafael Toront de Garrigolas, don José

María Toront de Garrigolas, Rvdo. don Ramón Rusifol Massana, doña María Maciá Rovira, doña Montserrat Maciá Rovira, doña Cristina Maciá Rovira, doña María Antonia Maciá Rovira, don Manuel Maciá Rovira y don Román Maciá Rovira, representados estos últimos por el Procurador don Angel Quemada. Y todo así con expresa imposición de costas del juicio al demandante, don Joaquín Isamat Pujol.—Por lo que se refiere a los demandados en situación legal de rebeldía, notifíquese esta sentencia—si no se interesa la notificación personal dentro de tercero día—mediante la publicación de edictos en el modo y forma prevenidos por la Ley.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Bernuy. (Rubricada.) = Publicación. = La sentencia que antecede, en el mismo día de su fecha, ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública, doy fe.—Ante mí.—Martín Escalza. (Rubricada.)»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en situación legal de rebeldía, libro el presente, que firmo en Barcelona a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Martín Escalza.

829—A. J.

SEGOVIA

EDICTO

Por el presente se hace público que doña María Bonifacia Luengo de Marcos ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segovia y su partido expediente para la declara-

ción de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Clemente Esteban Luengo de Marcos, natural de Valseca, hijo de Cayetano y de Vicenta, que en el año mil novecientos veinticinco se ausentó del referido pueblo de Valseca diciéndole que se dirigía a América, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Segovia a veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.608—A. J.

1.º 10-4-949

VITORIA

Don José Casanova Tejera, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia, de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Díaz de Zárate y Ortiz de Zárate, nacido en Murua, ayuntamiento de Cigotia, de este partido judicial, el 17 de agosto de 1873, el cual en el año 1904 emigró a la isla de Cuba, según sus propias manifestaciones, no volviéndose a tener noticias del mismo luego de su salida de Vitoria en octubre o noviembre de dicho año 1904, habiéndose incoado dicho expediente por su hermano de doble vínculo don Agapito Díaz de Zárate y Ortiz de Zárate.

Dado en Vitoria a 22 de marzo de 1949. El Secretario, Celestino Valle.

1.606—A. J.

1.º 10-4-949

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

Juzgado 3.

3.527

MARTINEZ BLOLAE, Alfonso; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Cartagena (Murcia), de veintitres años, soltero, de oficio pintor, con domicilio en Cartagena, calle Real, número 110, estatura 1,645, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta y un poco curva en la parte inferior, barba poblada, boca regular, cara ancha, color sano y tiene como seña particular varios tatuajes en el antebrazo derecho e izquierdo; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Especial Militar número 3 de la plaza de Almería, calle Girona, número 3, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, para responder a los cargos en los sumarios 1.003-418 del año 1947 y por los de esta causa, seguida por evasión.

2.802

JUZGADOS CIVILES

Ante los Juzgados de Instrucción de Barcelona que se indican, comparecerán, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, los individuos que se relacionan, procesados en los sumarios que se citan:

Juzgado 10.

3.528

SANZ (Bienvenida), natural de Marcllo (Navarra), sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, Aribau, 146; procesado en causa 15 de 1909, por hurto.—2.528.

3.529

TRENS CAMPUAJO, José María; de treinta y ocho años, hijo de Rafael y Josefa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, Asahonadores, 4; procesado en sumario 803 de 1943.—2.641.

3.520

VIELLAVERDE DEL CAZ, Florencio; de treinta años, casado, oficinista, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, 72; hijo de Florencio y Manuela; procesado en sumario 102 de 1948, por estafa.—2.812.

Juzgado 11.

3.531

MONJO CARREERAS, Lorenzo; hijo de Pedro y de Enriqueta, de veinticinco años, natural de Ciudadela (Menorca), soltero, comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, París, 139; procesado en causa 621 de 1946, por estafa.—2.529.

3.532

SALINAS CERVANTES, Andrés; hijo de Antonio y de María, de veintidós años, natural de Barcelona, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Barcelona, Pescadores, 3; procesado en causa 633 de 1948, por robo.—2.706.

3.533

MIGUEL SANCHO, Joaquina; hija de Anselmo y de Ignacia, de veintisiete años, natural de Barcelona, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, Valls, 3; procesada en causa 242 de 1948, por robo.—2.813.

3.534

IZQUIERDO EGANA, Luis; hijo de Gustavo y de Geheveva, de veinte años, natural de La Habana, soltero; actor, domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 7 (pensión); procesado en causa 183 de 1948, por hurto.—2.814.

3.535

ROS LAVIN, Valero; hijo de Agustín y de Josefa, de treinta y un años, natural de Zaragoza, soltero, comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 7 (pensión); procesado en causa 183 de 1948, por hurto.—2.815.

Juzgado 12.

3.536

PERDIZ GENIN, Manuel; natural de Teruel, soltero, calderero, de veinticinco años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Figueras, Pujadas, 52; procesado en causa 49 de 1949, por estafa.—2.531.

Juzgado 13.

3.537

MARTINEZ MARTINEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 106 de 1949, por hurto.—2.765.

3.538

MUNNE BARNADÉLL, Juan; natural de Barcelona, casado, del comercio, de veinticinco años, hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, Salou, 12; procesado en causa 181 de 1948, por estafa.—2.818.

Juzgado 15.

3.539

VINENT SEVILLE, Magdalena; natural de Mahón; viuda, vendedora, de cinco años y dos meses, hija de Francisco y de Esperanza, domiciliada últimamente en Barcelona, Bou de San Pedro, 6; procesada en causa 447 de 1948, por hurto.—2.535.

3.540

GARCÉS MATA, Segundo; natural de Ginuabe, soltero, albañil, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Alegría, domiciliado últimamente en Barcelona, Baja de San Pedro, 80; procesado en causa 447 de 1946, por hurto.—2.536.

3.541

ROCAMORA OLIVE, Tomás; natural de Barcelona, casado, carterera, de treinta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Palencia, 715; procesado en causa 223 de 1946, por hurto.—2.537.

3.542

FORES QUIROS, Andrés; natural de Palma de Mallorca, soltero, pulidor, de diecinueve años, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 28; procesado en causa 132 de 1946, por hurto.—2.538.

3.543

FERNANDEZ JAUME, Juan; natural de Palma de Mallorca, soltero, camarero, de diecisiete años, hijo de Agustín y de Jerónima, domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, 13; procesado en causa 132 de 1946, por hurto.—2.539.

3.544

CANO Martínez, Eusebio; natural de Barcelona, soltero, panadero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Carolina, domiciliado últimamente en Barcelona, Cano, 31; procesado en causa 132 de 1946, por hurto.—2.540.

3.545

LOPEZ GOMEZ, Esteban; natural de Fuenterrobles, soltero, telefonista, de cuarenta y dos años, hijo de Salustiano y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 6; procesado en causa 349 de 1941, por robos.—2.542.

3.546

MARTI TAFALLA, Manuel; natural de Valencia, soltero, albañil, de veinticinco años, hijo de Benjamín y de Pilar, domiciliado en Barcelona, Provenza, 483; procesado en causa 349 de 1941, por robos.—2.543.

3.547

BOTELLA BLASCO, Rafael; natural de Argel, soltero, mecánico, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Cadena 9, segundo; procesado en causa 249 de 1941, por robos.—2.544.

3.548

RIOS ROYO, Enrique; natural de Barcelona, soltero, mecánico electricista, de veinte años, hijo de Martín y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, San Vicente, 22; procesado en causa 81 de 1948, por hurtos.—2.545.